

**Suplemento de Notificaciones**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**A CORUÑA**

**AYUNTAMIENTO DE CEE**

*Anuncio de notificación de 15 de abril de 2026 en procedimiento de gestión de la biomasa, retirada de especies arbóreas prohibidas y mantenimiento de los terrenos en condiciones adecuadas para prevenir la aparición o propagación del fuego.*

**ID: N2600293652**

EXPEDIENTE: 2025/I004/000064

Por la alcaldía de este ayuntamiento se dictó la resolución nº 1052/2025 de fecha 17/12/2025 por la que se resuelve:

PRIMERO.- Requerir a:

La persona con DNI 76298279B, como titular del terreno con REF. CATASTRAL: 6835601mh8563N0001JF,

La persona con DNI 32385040M, como titular del terreno con REF. CATASTRAL: 6935704MH8563N0001JF,

para que en el plazo de 15 días naturales procedan a la gestión de la biomasa, retirada de especies arbóreas prohibidas y mantenimiento de los terrenos en condiciones adecuadas para prevenir la aparición o propagación del fuego, de conformidad con el Acta de la Policía Local reflejada.

SEGUNDO.- Asimismo se hace el apercibimiento de que, en caso de persistencia en el incumplimiento después del transcurso del plazo otorgado, se procederá a la ejecución subsidiaria sin mas trámites. Se hace la referencia expresa al deber legal de la persona titular del terreno de facilitarle el acceso al sujeto que realice los trabajos de ejecución subsidiaria y a la facultad de este último de acceder sin necesidad de consentimiento de la persona titular, excepto en aquellos supuestos excepcionales en que el acceso afecte, dentro de la parcela, a espacios físicos susceptibles de merecer la cualificación de domicilio a los efectos del artículo 18.2 de la Constitución.

TERCERO.-Se advierte que el incumplimiento de lo indicado anteriormente supondrá la iniciación del correspondiente expediente sancionador, con la imposición de la multa que corresponda según la legislación aplicable sin perjuicio de la ejecución subsidiaria por los servicios municipales e imposición de costes al propietario.

CUARTO.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, poniéndole de manifiesto el expediente, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

No siendo posible practicar la notificación de la resolución referida a la persona interesada y, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de la resolución por medio del presente anuncio.

Cee, 15 de abril de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán